

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PREMIO A ESTUDIANTES DEL MÁSTER EN ANÁLISIS DE DATOS PARA LA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA AXALTA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación del Premio a estudiantes del Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios por la Universidad de Oviedo, en el marco de la Cátedra AXALTA de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

**HECHOS**

1º.- En fecha 4 de febrero de 2020 se publica en la web de la F.U.O. la convocatoria del Premio, en el marco de la Cátedra AXALTA, para los estudiantes que estén a punto de finalizar sus estudios en el Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios por la Universidad de Oviedo.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 13 de enero de 2021, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación del premio concedido y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la F.U.O. constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 17 de julio de 2017, un Convenio de Colaboración con AXALTA Coating Systems Spain, S.L., en el cual se constituye este Premio.



4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

5º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria del Premio a estudiantes del Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios por la Universidad de Oviedo, éste tendrá una dotación de 3.000 euros brutos y el pago será gestionado por la F.U.O.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

### **DISPONE**

Primero. - Conceder el Premio a estudiantes del Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios por la Universidad de Oviedo en el marco de la Cátedra AXALTA, relacionado en el Anexo I.

Segundo. - Informar a la persona premiada que, según el apartado quinto de la convocatoria, dispone de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 15 de enero de 2021

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



## **ANEXO I**

### ***Premio Concedido:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
71729421B	8,16

### ***Puntuación de las candidaturas presentadas:***

<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
32891493K	7,63
71731238B	7,50
71732100E	7,11
71893572B	7,08
71735673F	6,97
53781158M	6,22
71728067Z	5,39